

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	494200
Número de orden de compra a modificar:	162513
Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Milena Yazmin Hendez Osorio
Proveedor:	UT FACOCREAR 2024
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-06-24 14:48:22

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-06-30	2026-08-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
159366	CDP - INTENDENCIA	CDP-10626	CDP	10626

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	min03—min03-P30-REGION 1-COMPRAVENTA-NO-COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO_s NTMD vigente	103.0	Unidad	483964.36	CDP-10626	49848329.08

2	min03-IVA	1.0	Unidad	9471182.53	CDP-10626	9471182.53
Total Orden de Compra Actual:						59,319,511.61

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:							0.00
Total Editados:							0.00
Total Sin Editar:							59,319,511.61
Total Eliminados:							0.00
Valor Total Orden de Compra:							59,319,511.61

Detalle o Justificación de la aclaración	
La supervisión da viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 20 de agosto de 2026, de conformidad con la solicitud realizada por el contratista. Cabe señalar que la presente prórroga no generará costos adicionales para la entidad, toda vez que se realizará con cargo al presupuesto ya asignado en el contrato y se limita exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución.	



Firma ordenador del gasto

Nombre: Mayor ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA

Documento: 1.030.542.407



Firma de proveedor

Nombre: Lidia Stallo Gonzalez de Zubizar

Documento: 41380972

Elaboro: aasd Milena Hendez - Grupo Convenios y Contratos

Revisó: intendente jefe César Augusto Peña Rincón - Coordinador Grupo Convenios y Contratos (E)ss

Revisó: abogado Francisco Eduardo Gonzalez Botello - Asesor Jurídico Subdirección Operativa



GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN

Página: 3 de 3

Código: GE-FR-015

Vigente a partir de: 29/10/2024

Versión: 3

NOTA MARGINAL

FECHA

24 JUN 2026

RAD / N° DTO

GS-2026-064654-DECAJ.

PARA:

Milenio

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	X

INSTRUCCIONES	Marque con una X
TRATAR PERSONALMENTE	
PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	
PROYECTAR RESPUESTA	

OBSERVACIONES

FIRMA:

PLAZO:

Immediate

Intendente Jefe CESAR AUGUSTO PEÑA RINCÓN - Coordinador Grupo Convenios y Contratos



GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN

Página: 1 de 1

Código: GE-FR-025

Vigente a partir de: 29/10/2024

Versión: 1

NOTA MARGINAL

FECHA

24/06/2026

RAD / N° DTO

PARA:

ADCON

INSTRUCCIONES	Marque con una X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	

INSTRUCCIONES	Marque con una x
TRATAR PERSONALMENTE	
PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	
PROYECTAR RESPUESTA	

OBSERVACIONES

- Verificar viabilidad
- Proceder de acuerdo a su competencia.

FIRMA:

PLAZO:

25-06-2026

Mayor ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA - Subdirector Operativo (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
SECCIONAL DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DECAS

2928681012

GS - 2026 -

/ DECAS - SEPRO - 20.1

Yopal Casanare, 20 de junio de 2026

Señor Mayor

ALFONSO ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA

Subdirector Operativo (E) Fondo Rotatorio de la Policía

Carrera 66 A 43-18

Bogotá D.C

Asunto: solicitud prórroga orden de compra 162513

De manera atenta me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda realizar los trámites para otorgar prórroga a la orden de compra nro. 162513, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO (NTMD-0087-A6) CON DESTINO A UNPEC - AC 04-2025**, suscrito entre el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL y UT FACOCREAR 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Información orden de compra:

DATOS	DESCRIPCIÓN
ORDEN DE COMPRA	Nº. 162513
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO (NTMD-0087-A6) CON DESTINO A UNPEC - AC 04-2025"
CONTRATISTA	UT FACOCREAR 2024
REPRESENTANTE LEGAL	LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA
VALOR	\$ 59.319.511,31
PLAZO	30/06/2026

2. Actividades Realizadas por la Supervisión:

- El día 31 de marzo de 2026 se estableció contacto, a través de mensajería instantánea (WhatsApp), con el señor MAURICIO ARGUELLO MATEUS, delegado de la U.T. FACOCREAR 2024, al número de celular 3204778943, informándole que quien suscribe había sido designado como supervisor de la Orden de Compra N.º 162513-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA DE POLIURETANO (NTMD-0081-A6) CON DESTINO A UNPEC - AC 04-2025". En dicha comunicación se definió el canal oficial de contacto, con el fin de coordinar todo lo relacionado con la ejecución contractual, el seguimiento a la entrega de los bienes, la verificación del cumplimiento de las condiciones pactadas y demás aspectos inherentes a la citada orden de compra.
- El día 01 de abril de 2026 se realizó una videoconferencia en modalidad virtual, con la participación del Intendente Jefe Eddie Alberto Flores Ramírez, Almacénista DECAS; el Intendente Julián Mauricio Jiménez Barreto, Comandante de Guardia y Responsable Logístico del Grupo Cusiana (UNPEC); la señora María Isabel Pedraza Calderón, funcionaria del Grupo Almacén General del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO); y el señor Mauricio Arguello Mateus, delegado de la U.T. FACOCREAR 2024. Durante esta reunión se socializaron las obligaciones de las partes y se verificaron las especificaciones técnicas establecidas por la Policía Nacional para el cumplimiento del objeto contractual y radiación del acta inicial.

- El día 08 de abril de 2026, mediante correo electrónico N.º199 DECAS SEPPO, se solicitó formalmente a la empresa U.T. FACOCREAR 2024, informar si se daría cumplimiento a los tiempos de entrega establecidos en la orden de compra. Asimismo, se informó al delegado que el Intendente Julián Mauricio Jiménez Barreto actuaría como enlace y coordinador logístico, para efectos de articulación y seguimiento por parte de la Supervisión de la Orden de Compra N.º162513-2026.
- El día 20 de abril, mediante la modalidad virtual, se llevó a cabo una videollamada con el delegado, con el propósito de obtener información y efectuar las coordinaciones necesarias para la presentación del plan maestro ante el Grupo de Calidad de la DILOF.
- El día 22 de abril, se recepciona mediante correo electrónico (facocrear@gmail.com) donde mediante documento adjunto se allega el Plan Maestro de Colchonetas, para continuar con los trámites administrativos ante el Grupo de Calidad DILOF.
- El día 04 de mayo de 2026, mediante correo electrónico Nro. 273 SEPPO DECAS, Asunto SOLICITUD REVISIÓN PLAN MAESTRO "FACOCREAR" OC 162513, se radica ante el grupo de calidad DILOF, los documentos del plan maestro presentado por la empresa UT FACOCREAR 2024, para continuar con el trámite administrativo correspondiente ante el grupo de calidad DILOF, siendo recepcionada respuesta a la solicitud por parte del Grupo de Control de Calidad DILOF mediante correo electrónico Nro. 1175 DILOF - SULOF - GUCAL
- El día 06 de mayo de 2026, mediante correo electrónico Nro. 278 SEPPO DECAS, Asunto: COMUNICACIÓN OFICIAL PARA ENTREGA FÍSICA PLAN MAESTRO OC 162513 Y SOLICITUD DATOS PARA INGRESO A GRUPO CALIDAD, se solicita al contratista informar los datos del funcionario que realizará la radicación del Plan Maestro ante el Grupo de Control de Calidad DILOF, a fin de ser remitidos mediante correo electrónico para su respectiva autorización para el ingreso.
- El día 06 de mayo de 2026 mediante correo electrónico Nro. 279 SEPPO DECAS, Asunto INFORMACIÓN PARA INGRESO RADICACIÓN CONTRATISTA OC 162513, radicado ante el Grupo de Calidad DILOF, se informa los datos para el ingreso del contratista a realizar presencialmente la radicación del Plan Maestro.
- El día 11 de mayo de 2026, mediante correo electrónico Nro. 288 SEPPO DECAS, Asunto INFORMACIÓN PARA INGRESO RADICACIÓN CONTRATISTA OC 162513, radicado ante el Grupo de Calidad DILOF, se informa los datos para el ingreso del contratista a realizar presencialmente la radicación del Plan Maestro.
- El día 16 de mayo de 2026 se recepciona mediante correo electrónico programación reunión modalidad virtual mediante plataforma Team REUNION DE COORDINACION O.C 162513, por parte del Grupo de Control de Calidad DILOF, quedando agenda para el día 19/05/2026.
- El día 19 de mayo de 2026 se realiza reunión de pre coordinación OC 162513, contando como participantes el Grupo de Control de Calidad, el delegado de la UT FACOCREAR 2024 y el suscrito Supervisor de la Orden de Compra 162513, siendo aplazada la misma teniendo en cuenta, que fue anexada una sola cotización de los laboratorios y de acuerdo a la guía el oferente deberá radicar dos cotizaciones quedando como constancia en el acta AC-2026-021154-DECAS, el compromiso del oferente de la presentación de la cotización del laboratorio faltante.
- El día 21 de mayo de 2026, mediante correo electrónico Nro. 303 DECAS - SEPPO, Asunto: Solicitud Información COTIZACIONES LABORATORIOS, solicitando el contratista se anexada con prontitud la cotización faltante de laboratorios.

- El día 25 de mayo de 2026, mediante correo electrónico sin número, se recepciona documento PDF anexo, cotización faltante por parte del contratista, fin ser tramitada ante el Grupo de Control de Calidad DILOF.
- El día 26 de mayo de 2026, mediante correo electrónico Nro. 309 DECAS – SEPRO, se tramita ante el Grupo de Control de Calidad, la cotización faltante del laboratorio, presentada por el contratista, solicitando la realización de la reunión de coordinación.
- El día 05 de junio se realiza reunión de precoordinación OC 162513, contando como participantes el Grupo de Control de Calidad, el delegado de la UT FACOCREAR 2024 y el suscrito Supervisor de la Orden de Compra 162513, y se establecen las fechas tentativas para la toma de muestras de laboratorio.
- Mediante correo electrónico nro. 349 de fecha 18/06/2026, se realiza solicitud información de la orden de compra y se solicita se tramite la documentación necesaria para la solicitud de prórroga, teniendo en cuenta los tiempos necesarios para el trámite de la misma.
- Mediante correo electrónico sin número de fecha 19/06/2026, se recepciona documento suscrito por el señor MAURICIO ARGUELLO MATEUS, Delegado, por parte de UT FACOCREAR 2024, donde solicita prórroga de la orden de compra 162513 en atención a lo manifestado por el proveedor lo siguiente: **"En calidad de representante de la UNIÓN TEMPORAL FACOCREAR 2024, en atención a la ejecución de la Orden de Compra de la referencia, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de colchonetas y almohadas en espuma de poliuretano (NTMD-0081-A6) con destino a UNPEC – AC 04-2025", me permito solicitar formalmente la ampliación del plazo de ejecución hasta el día veinte (20) de agosto de 2026, con el propósito de garantizar la culminación integral del proceso productivo, validación de calidad y entrega definitiva de los bienes contratados.**

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias externas y sobrevinientes relacionadas con la cadena internacional de abastecimiento de materias primas requeridas para la fabricación de espuma de poliuretano, situación que ha generado impactos directos en los tiempos inicialmente previstos de producción y entrega.

"Es importante precisar que estas circunstancias corresponden a factores externos a la operación de la UNIÓN TEMPORAL FACOCREAR 2024, asociados a la dinámica internacional de suministro y transporte, y no obedecen a falta de gestión o diligencia del proveedor. Por el contrario, se han adelantado acciones permanentes de seguimiento, coordinación con fabricantes y gestión logística orientados a reducir los impactos generados por esta situación.

Adicionalmente, una vez se encuentre disponible la totalidad de los bienes objeto de la Orden de Compra No. 162513, debe contemplarse el tiempo técnico requerido por la Entidad para surtir las actividades de inspección, muestreo, evaluación y aprobación de calidad a través del Grupo de Control y Calidad – GRUCA de la Policía Nacional.

En este sentido, se requiere disponer de un término mínimo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la disponibilidad total de la mercancía, para que GRUCA pueda realizar el proceso de muestreo del 100%, evaluación técnica y emisión del respectivo informe, actividad necesaria para garantizar la aceptación definitiva de los bienes conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

De igual manera, posterior a la aprobación correspondiente, se requiere contemplar el tiempo logístico necesario para el traslado terrestre de la mercancía desde la ciudad de Bucaramanga hasta Yopal, estimado entre dos (2) y tres (3) días adicionales, considerando la coordinación operativa y entrega en destino.

3. JUSTIFICACION:

El personal policial adscrito a la Seccional de Protección y Servicios Especiales Casanare, anteriormente Unidad Policial Especial Cusiana, garantizando espacios funcionales y adecuadamente dotados en sus instalaciones.

Esta necesidad se articula directamente con el cumplimiento de las necesidades básicas del ser humano, así como con lo establecido en la Resolución N.º 03843 del 9 de septiembre de 2019, mediante la cual se definen la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, orientados a garantizar condiciones laborales seguras, dignas y saludables para el personal uniformado.

La dotación solicitada resulta esencial para el bienestar integral del personal, en tanto contribuye a las adecuadas condiciones de descanso funcional de quienes permanecen de forma continua en las diferentes bases operativas. En este sentido, se evidencia la necesidad de colchonetas y almohadas en espuma de poliuretano destinados a optimizar el descanso y bienestar del personal policial.

Dichos bienes son indispensables para garantizar condiciones básicas bienestar y debido a su uso permanente requieren mantenimiento constante y, en varios casos, reposición por desgaste, deterioro o cumplimiento de su vida útil. De conformidad con su naturaleza, estos elementos deben cumplir con las normas técnicas y especificaciones establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional, o en su defecto, con condiciones mínimas que aseguren calidad, durabilidad y compatibilidad con las necesidades logísticas de la unidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el contratista para prorrogar el plazo de ejecución hasta el 20 de agosto de 2026, y considerando que para la Seccional de Protección y Servicios Especiales DECAS, resulta indispensable contar con los elementos objeto del contrato, se concluye que la prórroga solicitada es necesaria, pertinente y justificada.

De no darse la prórroga se afectaría directamente la planeación y eficiencia en las condiciones básicas de habitabilidad, pues elementos adquiridos son indispensables, de igual manera se habría perdido toda la etapa precontractual, se tendría que recomponer el presupuesto y afectaría la ejecución presupuestal.

Así mismo dentro de la necesidad del Estudio Previo, el cual citó: "... esta adquisición se enmarca en el AC 04-2025-2026, Derivado del Acuerdo Cooperación N.º 3054349, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre LA POLICIA - Dirección de Protección y Servicios Especiales, Unidad Especial Cusiana, o quien haga sus veces, y ECOPETROL, con el fin de que LA POLICIA brinde una especial atención a la seguridad y protección de las áreas de interés y de influencia (Piedemonte) en donde ECOPETROL desarrolla sus actividades de hidrocarburos y energéticas, y a su vez ECOPETROL se compromete al fortalecimiento de las necesidades de la POLICIA, atendiendo a los principios de eficiencia, transparencia y planeación. Las actividades objeto del presente Acuerdo se desarrollarán durante el término comprendido entre el perfeccionamiento del mismo y el 31 de diciembre de 2026, período dentro del cual se prestará la atención operativa requerida, conforme a los criterios institucionales y a las necesidades del servicio, con el fin de contribuir al mantenimiento del orden constitucional y la seguridad de la comunidad", el convenio contempla un aporte económico total de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$4.000.000.000)** y se encuentran descritos en los Anexo 1 Apéndice 2 del presente ACUERDO, con plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre del año 2026..."

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. **162513-26** considero procedente la vigencia de la misma hasta el 20 de agosto de 2026. En ese sentido, la presente solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, el cual consiste en la colchonetas y almohadas en espuma de poliuretano destinados a la Seccional de Protección y Servicios Especiales DECAS, los cuales deben cumplir de manera integral con las especificaciones

técnicas establecidas por el Ministerio de Defensa y relacionadas en la referida orden de compra, asegurando así su funcionalidad y calidad.

Por las razones anteriormente expuestas, y con el propósito de optimizar los recursos institucionales, de manera atenta solicito a mi Mayor se sirva evaluar la viabilidad de la presente solicitud, con el fin de dar inicio al trámite correspondiente para la prórroga de la orden de compra.

Es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual permanecerán conforme a lo inicialmente pactado, sin que ello genere costos adicionales ni perjuicios para la entidad.

Es de anotar mi Mayor que se ha mencionado en continuas comunicaciones mediante el aplicativo WhatsApp, que las solicitudes de prórroga se deben realizar con diez de anticipación, para lo cual el contratista ha manifestado que se encontraba a la espera de los soportes documentales para ser adjuntados en la solicitud.

Atentamente,



Teniente YOHN FREDY CASTRO RUALES
Jefe Grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional

Anexo: 05 Folios (02 Folios Solicitud Prórroga, 02 Notificación Retraso Espumas Santander y 01 Folio Situación Abastecimiento IMCD)

Elaboró: IT. Julián Mauricio Jiménez Barreto
DECAS- SEPRO.

Revisó: IJ. José Yirine Portilla Vargas
DECAS- SEPRO

Fecha de elaboración: 20/06/2026
Ubicación: D:UNPEC/2026/Junio/convenios

Diagonal 15 13B-05 Barrio la Corocora
Teléfono(s): 323 280 4596
decas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

UNION TEMPORAL FACOCREAR 2024

Bogotá D.C., 19 de junio de 2025.

Señores

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga a la Orden de Compra No. 162513

Cordial saludo

En calidad de representante de la **UNIÓN TEMPORAL FACOCREAR 2024**, en atención a la ejecución de la Orden de Compra de la referencia, cuyo objeto corresponde a la “Adquisición de colchonetas y almohadas en espuma de poliuretano (NTMD-0081-A6) con destino a UNPEC – AC 04-2025”, me permito solicitar formalmente la ampliación del plazo de ejecución hasta el día veinte (20) de agosto de 2026, con el propósito de garantizar la culminación integral del proceso productivo, validación de calidad y entrega definitiva de los bienes contratados.

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias externas y sobrevinientes relacionadas con la cadena internacional de abastecimiento de materias primas requeridas para la fabricación de espuma de poliuretano, situación que ha generado impactos directos en los tiempos inicialmente previstos de producción y entrega.

Durante el periodo de ejecución se han presentado afectaciones en la logística internacional derivadas de la actual coyuntura geopolítica y de transporte marítimo, incluyendo restricciones operativas, modificaciones en rutas internacionales y represamientos en los procesos de importación de materias primas químicas utilizadas para la fabricación de espuma de poliuretano. Estas circunstancias han afectado la disponibilidad de insumos esenciales para la producción, generando ajustes en los cronogramas de fabricación del producto terminado requerido para la ejecución de la Orden de Compra que nos ocupa.

Para efectos de acreditar la situación presentada, se anexan las comunicaciones emitidas dentro de la cadena de suministro por los actores involucrados en el proceso productivo. En primer lugar, se aporta comunicación emitida por el proveedor de materias primas químicas, en la cual se informa sobre las afectaciones en la disponibilidad de insumos, derivadas de las condiciones actuales de la logística internacional y las restricciones presentadas en las rutas de abastecimiento. De la misma forma se adjunta comunicación emitida por Espumas Santander S.A.S., empresa fabricante de espuma de poliuretano y encargada de la elaboración de las colchonetas y almohadas, mediante la cual informa la afectación presentada en sus procesos productivos como consecuencia de las dificultades en el suministro de materias primas químicas esenciales para la fabricación de estos productos.

Es importante precisar que estas circunstancias corresponden a factores externos a la operación de la **UNIÓN TEMPORAL FACOCREAR 2024**, asociados a la dinámica internacional de suministro y transporte, y no obedecen a falta de gestión o diligencia del proveedor. Por el contrario, se han adelantado acciones permanentes de seguimiento, coordinación con fabricantes y gestión logística orientados a reducir los impactos generados por esta situación.

UNION TEMPORAL FACOCREAR 2024

Adicionalmente, una vez se encuentre disponible la totalidad de los bienes objeto de la Orden de Compra No. 162513, debe contemplarse el tiempo técnico requerido por la Entidad para surtir las actividades de inspección, muestreo, evaluación y aprobación de calidad a través del Grupo de Control y Calidad – GRUCA de la Policía Nacional.

En este sentido, se requiere disponer de un término mínimo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la disponibilidad total de la mercancía, para que GRUCA pueda realizar el proceso de muestreo del 100%, evaluación técnica y emisión del respectivo informe, actividad necesaria para garantizar la aceptación definitiva de los bienes conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

De igual manera, posterior a la aprobación correspondiente, se requiere contemplar el tiempo logístico necesario para el traslado terrestre de la mercancía desde la ciudad de Bucaramanga hasta Yopal, estimado entre dos (2) y tres (3) días adicionales, considerando la coordinación operativa y entrega en destino.

En consecuencia, el plazo solicitado contempla no solamente la culminación del proceso de fabricación afectado por las condiciones externas de abastecimiento, sino también los tiempos requeridos para la validación técnica, aprobación de calidad y entrega efectiva de los bienes al destino final.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL autorizar la prórroga de la Orden de Compra No. 162513 hasta el día veinte (20) de agosto de 2026, garantizando así una ejecución adecuada, con cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad requeridas por la Entidad.

En espera que lo aquí mencionado sea aceptado por la entidad, me suscribo de ustedes, agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente.



LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA
Representante Legal

Anexo: Lo anunciado



**Espumas®
Santander S. A. S.**



Bucaramanga, 19 de junio de 2026

Señores
MANUFACTURAS CREARE SAS
At. Mauricio Arguello
Ciudad

Asunto: Notificación de retraso en la ejecución del contrato por causas de fuerza mayor (Crisis de suministro global)

Estimados señores,

Nos dirigimos a ustedes con el mayor respeto, y con el compromiso de transparencia que caracteriza nuestra relación comercial, para informarles sobre una situación de fuerza mayor que está afectando directamente los tiempos de ejecución de nuestro contrato vigente.

Lamentablemente, el reciente bloqueo geopolítico en el Estrecho de Ormuz ha generado una disrupción crítica en las rutas marítimas internacionales. Esta situación ha provocado que nuestros proveedores globales de materias primas hayan incumplido de manera notoria y generalizada con los plazos de entrega programados.

Específicamente, este desabastecimiento afecta directamente a los insumos químicos esenciales para la producción de la espuma de poliuretano que requerimos para cumplir con sus operaciones. Al ser componentes altamente especializados, no existen alternativas de suministro inmediato en el mercado local que cumplan con los estándares de calidad que las especificaciones técnicas que los productos contratados exige.

Entendemos perfectamente el impacto que esto puede causar en su cronograma de trabajo y queremos asegurarles que estamos implementando todas las medidas de contingencia a nuestro alcance, incluyendo la búsqueda activa de rutas logísticas alternativas y nuevos proveedores homologados.

Km. 2 vía al Mar N° 1-95 PBX: (607) 640 20 28 - Bucaramanga - Colombia
www.espumassantander.com

info@espumassantander.com



**Espumas®
Santander S. A. S.**



Llevamos cerca de dos meses con esta situación y hemos estado en comunicación 24/7 con las navieras y proveedores para destrabar los embarques y pensamos que el suministro para cumplirles con las entregas está altamente garantizado.

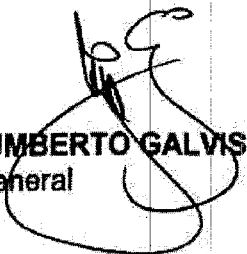
Esperamos hacia el 24 de julio realizar las entregas correspondientes.

Lamentamos sinceramente los inconvenientes que esta situación global — completamente ajena a nuestro control— les pueda ocasionar. Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo ante esta coyuntura.

Anexamos a la presente comunicación, copia de la comunicación de uno de nuestros proveedores de químicos explicando un poco la situación.

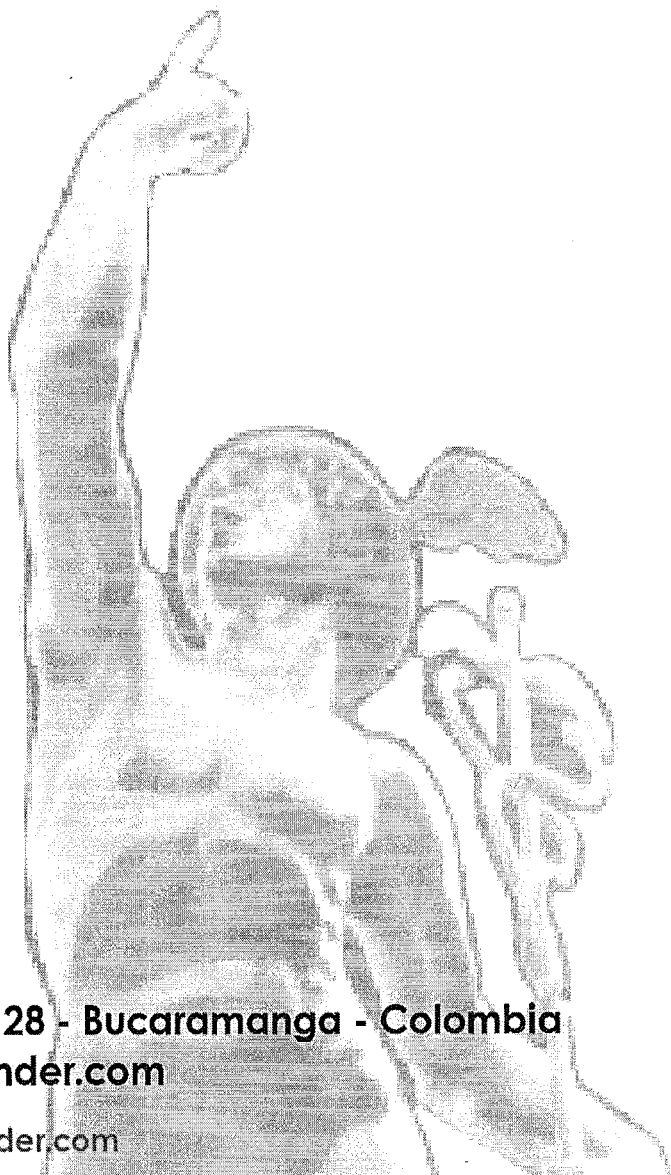
Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda inmediata.

Atentamente,


MARIO HUMBERTO GALVIS RAMÍREZ
Gerente General

Km. 2 vía al Mar N° 1-95 PBX: (607) 640 20 28 - Bucaramanga - Colombia
www.espumassantander.com

info@espumassantander.com





Bogotá, 09 de junio de 2026

Señores
ESPUMAS SANTANDER S.A.S.
Ciudad

Asunto: Situación de abastecimiento de materias primas

Respetados señores:

Nos permitimos informar que, debido a las recientes tensiones geopolíticas y a las afectaciones en las rutas marítimas internacionales, especialmente en la zona del Estrecho de Ormuz, se ha presentado una disminución significativa en la disponibilidad de algunas materias primas utilizadas en nuestros procesos productivos.

Esta situación ha generado limitaciones en el suministro de insumos por parte de nuestros proveedores, ocasionando retrasos en la producción y en los despachos programados. Adicionalmente, los costos de adquisición y transporte han experimentado incrementos importantes, impactando directamente nuestros costos operativos.

Agradecemos su comprensión frente a esta situación ajena a nuestra voluntad y reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando para normalizar el suministro y mantener la calidad y el servicio que siempre nos han caracterizado.

Cordialmente,

Laura Marcela Cely
Tel. 3202572734
Account Manager